RESOLUCIÓN MTESS N° 341/2024

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GILCOPAR SRL, EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MTESS" PLURIANUAL – ID N° 411.573.----------

Asunción, 17 de septembre de 2024.

VISTO: el Memorándum DGAF N° 304/2024, de fecha 13 de setiembre de 2024, de la Dirección General de Administración y Finanzas, recepcionado en la Secretaría General con mesa de entrada N° 1443 en fecha 13 de setiembre de 2024, por el cual se eleva a consideración la propuesta de ampliación del monto del Contrato N° 21/2022, celebrado con la firma GILCOPAR SRL, en el marco del llamado de la Licitación Pública Nacional N° 02/2022 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MTESS" - Plurianual - ID. N° 411.573, por medio de la suscripción de una Adenda, considerando la necesidad de asegurar la continuidad en la prestación de los servicios contratados y garantizar el adecuado funcionamiento de los vehículos del MTESS, aplicando lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispones en su artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" dispone en su Artículo 159 "Vigencia de normas anteriores": *"…Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria…".* ----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios" menciona: *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos… Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.".* ----------

Que, el Decreto N° 2992/19 por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Modificatoria la Ley N° 3439/2007, establece en su Artículo 96 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios":

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 841 /2024

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GILCOPAR SRL, EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MTESS" PLURIANUAL – ID N° 411.573.----------

Asunción, 17 de September de 2024.

"La restricción de realizar convenios modificatorios dentro de los doce (12) meses posteriores a la firma del contrato, se refiere únicamente a los contratos de provisión de bienes cuando se requiera el incremento de la cantidad requerida, pudiéndose realizar las demás modificaciones permitidas en la Ley, siempre que el contrato se encuentre vigente." . ----------

Que, el Contrato N° 21/2022, entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la firma GILCOPAR SRL con RUC N° 80009240-6, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MTESS" - Plurianual - ID. N° 411.573, fue suscripto en fecha 01 de diciembre de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2023. ----------

Que, en fecha 05 de diciembre de 2023 se suscribió el Convenio Modificatorio N° 1, de Ampliación de Plazo de Ejecución del Contrato N° 21/2022 entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la firma GILCOPAR SRL con RUC N° 80009240-6, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MTESS" - Plurianual - ID. N° 411.573. ----------

Que, el Contrato N° 21/2022, suscripto en su Clausula N° 8 "Administración del Contrato" dispone: *La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Servicios Generales, conjuntamente con la Dirección Administrativa.* ----------

Que, la Dirección Administrativa se ha expedido por medio del Dictamen Administrativo N° 02/2024 de fecha 26 de agosto de 2024, que concluye: *"... En el análisis correspondiente, no se observan impedimentos legales ni objeciones para llevar a cabo los procedimientos destinados a ampliar el monto del Contrato N° 21/2022, justificando la provisión del servicio para satisfacer la necesidad Institucional. Por lo tanto, se recomienda la suscripción de una nueva Adenda…".* ----------

Que, según la estructura presupuestaria en el Objeto de Gasto que afecta la ampliación de referencia pertenece al rubro 244 "Mantenimiento y Reparación de Equipos de Transporte", conforme al informe del Departamento de Presupuesto, se cuenta con Disponibilidad para la ampliación de monto. ----------

Que, la Ley N° 5115/2013, en su Artículo 11 "Funciones Generales", establece: "*El/La Ministro/a en las áreas de trabajo, de empleo y de seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: (…) 7. Adoptar las medidas de administración,*

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra MTESS

RESOLUCIÓN MTESS Nº 841 /2024

POR LA CUAL SE AMPLÍA EL MONTO DEL CONTRATO N° 21/2022 SUSCRIPTO CON LA FIRMA GILCOPAR SRL, EN EL MARCO DE LA LPN N° 02/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DEL MTESS" PLURIANUAL – ID N° 411.573.----------

Asunción, 17 de septiembre de 2024.

coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia…". ----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AMPLIAR** el monto del Contrato N° 21/2022, a través del Convenio Modificatorio N° 2, con la firma firma GILCOPAR SRL con RUC N° 80009240-6, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 02/2024 "Contratación de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Vehículos del MTESS" - Plurianual - ID. N° 411.573, por un monto de Gs. 240.000.000 (guaraníes doscientos cuarenta millones).

Art. 2° **ENCOMENDAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a proseguir con los trámites pertinentes para la elaboración y formalización de la Convenio Modificatorio N° 2, al Contrato N° 21/2022, y a la Dirección General de Administración y Finanzas, a cumplir con las obligaciones a ser contraídas en la misma. ----------

Art. 3° **NOTIFICAR** a las áreas que correspondan, cumplido archivar. ----------

Abg. Marta García Veloso
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Mónica Recalde De Giacomi
Ministra